



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de NOVIEMBRE del 2016.

Visto el Expediente Nº 16-INR-012521-001, que contiene el Informe Nº 393-2016-DG/INR de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Epidemiología es la Unidad Orgánica que brinda información estratégica y conduce la Vigilancia Epidemiológica, Análisis de la Situación de Salud e Investigación Epidemiológica aplicada como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las infecciones nosocomiales y es reemplazable en coordinar la organización en el Instituto frente a epidemias, emergencias y desastres;



Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros el encargo de funciones;

Que, el artículo 82º del reglamento de la citada Ley, concordante con las disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad,



Que, mediante Resolución Directoral Nº 421-2015-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre del 2015, se encarga a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 al profesional Médico Cirujano Luis Felipe Francisco LOYOLA GARCÍA - FRÍAS, nivel 5, el puesto de Jefe de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 628-2016/IGSS de fecha 13 de setiembre de 2016 se designó al M.C. Luis Felipe Francisco LOYOLA GARCÍA – FRÍAS como Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;



Que, con el fin de no ver desatendida las funciones propias de la Oficina de Epidemiología de la Institución se encargó temporalmente las funciones de Jefe de dicha Oficina, mediante Memorando Nº 323-2016-DG-INR de fecha 16 de setiembre de 2016 y Memorando Nº 340-2016-DG-INR de fecha 04 de octubre de 2016, al M.C. Henry Alex LOBATO DELGADO y a la M.C. Julia Honorata MENDEZ CAMPOS, respectivamente;

Que, mediante documento del visto, la titular de la Dirección General propone se encargue a la M.C María Luisa HUALLANCA ESPINOZA las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; es atribución y responsabilidad del Director General expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral a la M.C. Julia Honorata Mendez Campos, el encargo temporal de las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología efectuado mediante Memorando N° 340-2016-DG-INR de fecha 04 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Médico Cirujano **María Luisa HUALLANCA ESPINOZA**, las funciones de Jefe de la Oficina de Epidemiología, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3°.- Disponer que la M.C. Julia Honorata Mendez Campos, oficialice la entrega de cargo a la precipitad profesional de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publicará la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y Comuníquese,




M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCCR/EJLV/sms
Distribución:
Unidades Orgánicas
Responsable de la Pagina Web
Legajo
Interesados